# COMENTARIOS PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N°21.289, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO 2021, Y LEY N° 21.230 QUE CONCEDE UN INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

# (BOLETÍN Nº 14277-31 )

04 de junio de 2021

Heidi Berner H.

Luis Díaz S.

# Protección Social de Ingresos en Condiciones de Emergencia

- Necesidad de controlar en los plazos más breves posibles la crisis sanitaria para iniciar, con posterioridad, la fase de recuperación económica, de empleo y de los ingresos de los hogares.
- Se requiere que **se implemente una política de protección de ingresos que garantice la tranquilidad necesaria para cumplir medidas de confinamiento y restricción de movilidad**.
- Medidas de protección de ingresos insuficientes implican que las personas salen a buscar los suplementos de ingresos que requieren para enfrentar sus gastos, facilitando la propagación del virus y la extensión de la crisis sanitaria, elevando los costos en el tiempo de la protección de ingresos.

# Protección Social de Ingresos en Condiciones de Emergencia

- La política de protección de ingresos a los hogares en Chile debe asegurar:
  - ✓ la satisfacción de necesidades básicas;
  - ✓ la viabilidad económica que permita cumplir compromisos financieros y evitar pérdidas significativas de patrimonio por la imposibilidad de hacer frente a deudas o compromisos financieros;
  - ✓ otorgar tranquilidad necesaria para mantener el confinamiento o movilidad mínima.
- La política de protección de ingresos debe incorporar los siguientes principios:
  - ✓ El Estado debe adquirir una mayor responsabilidad en la identificación y selección de los hogares que requieren de la protección de sus ingresos, evitando que las personas deban “demostrar sus necesidades”.
  - ✓ Entregar igual apoyo a hogares para similar nivel de ingresos o vulnerabilidad y tamaño, por tanto, no se deberían entregar apoyos a las personas distintos de los beneficios dirigidos a hogares.

# Beneficiarios de modificación del IFE

- Se define bajo criterio de comuna o localidad que cumplan con los parámetros sanitarios objetivos.
- Pueden ser beneficiarios:
  i. Hogares con al menos un causante del subsidio familiar establecido en la ley N°18.020;
  ii. Hogares con al menos un usuario del subsistema "Seguridades y Oportunidades", creado por la ley Nº20.595;
  iii. Hogares del RSH con ingreso per-cápita igual o inferior a $800.000, lo que se verificará a partir de la información declarada por el solicitante, que deberá ser una persona mayor de 18 años.

  iv., v. y vi. Se agrega hogares beneficiarios de pilar solidario o ingreso mínimo garantizado o asignación familiar (PDL aprobado en la Cámara de Diputados).
- Por tanto, se mantienen como beneficiarios los señalados en i y ii, y se amplia cobertura desde el 80% de la CSE del RSH a los hogares señalados en iii, iv, v y vi.

# Monto del IFE

- Se incrementa el monto de aporte desde $100.000 hasta alcanzar la línea de pobreza de acuerdo al tamaño del hogar (PDL Original)

| Tamaño Hogar | Monto PDL Original $ | Monto PDL Aprobado Camara de Diputados $ |
|---|---|---|
| 1 | $177.000 | $177.000 |
| 2 | $287.000 | $287.000 |
| 3 | $382.000 | $400.000 |
| 4 | $467.000 | $500.000 |
| 5 | $546.000 | $546.000 |
| 6 | $620.000 | $620.000 |
| 7 | $691.000 | $691.000 |
| 8 | $759.000 | $759.000 |
| 9 | $824.000 | $824.000 |
| 10 o más | $887.000 | $887.000 |

PDL aprobado en la Cámara de Diputados eleva el monto del IFE Ampliado para hogares de 3 y 4 integrantes hasta $400.000 y $500.000, respectivamente.

- Dicho incremento se realiza desde el mes de junio 2021.

# Forma de acceso del IFE

- No requiere de postulación por parte hogares que reciben el SUF y/o son parte usuarios del subsistema “Seguridades y Oportunidades”, además de quienes recibieron IFE en abril 2021.

- Con el PDL aprobado en la Cámara de Diputados, mediante la incorporación de los numerales iv), v) y vi) en el párrafo segundo del numeral 3, se amplía la automaticidad del beneficio a hogares que tengan al menos un integrante beneficiario de APS de Vejez, APS de Invalidez, PBS de Vejez, PBS de Invalidez, Ingreso Mínimo Garantizado, Asignación Familiar o Maternal.

- En el caso de los hogares con al menos un integrante que haya recibido el beneficio a contar del mes de abril de 2021, no será necesario acreditar que cumplen con el requisito de contar con ingresos inferiores a $800.000 per-cápita.

# Continuidad del IFE

- Si bien el PDL aprobado en la Cámara de Diputados indica la cobertura y montos del beneficio desde junio a agosto 2021 (beneficio completo) y se define un 50% para el mes de septiembre, se deja la fijación de cobertura, el número de aportes que beneficiarán a los hogares de una respectiva comuna o localidad afectada, el plazo de solicitud y su correspondiente época de pago, entre otras condiciones, a Decretos exentos del Ministerio de Hacienda, expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", y suscritos además por el Ministro de Desarrollo Social y Familia, para beneficios posteriores a septiembre de 2021.
- Se extiende el plazo máximo para el cobro de cada uno de los aportes, previamente otorgados, será hasta el 31 de diciembre de 2023.

# Información del RSH

Cobertura del Registro Social de Hogares
Marzo de 2021

| Tramo de CSE | Personas | Hogares | % de personas en cada tramo como proporción de personas en el país* | % acumulado de personas en cada tramo como proporción de personas en el país* |
|---|---|---|---|---|
| 0-40% | 8.971.016 | 3.965.614 | 45,6% | 45,6% |
| 41-50% | 1.210.953 | 529.277 | 6,2% | 51,7% |
| 51-60% | 918.028 | 437.014 | 4,7% | 56,4% |
| 61-70% | 831.288 | 403.253 | 4,2% | 60,6% |
| 71-80% | 844.185 | 419.599 | 4,3% | 64,9% |
| 81-90% | 1.219.378 | 575.617 | 6,2% | 71,1% |
| 91-100% | 479.703 | 271.685 | 2,4% | 73,6% |
| Total | 14.474.551 | 6.602.059 | 73,6% | |

* Estimación de población del país corresponde a proyección del INE para junio de 2021.

- De acuerdo a información del RSH a marzo 2021, existían en el RSH más de 6,6 millones de hogares y más de 14,4 millones de personas, correspondería a un 73,6% de la población del país.

Cobertura del IFE en Hogares del RSH por tramo de CSE

| Tramo de CSE | Hogares en RSH a marzo 2021 | Hogares que han recibido al menos un pago de IFE | % de hogares que han recibido al menos un aporte de IFE por tramo de CSE | Númerp promedio de pagos | Hogares que no han recibido IFE por tramo de CSE | Acumulado por tramo de CSE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0-40% | 3.965.614 | 3.768.449 | 95,0% | 7,0 | 197.165 | 197.165 |
| 41-50% | 529.277 | 472.515 | 89,3% | 4,4 | 56.762 | 253.927 |
| 51-60% | 437.014 | 361.522 | 82,7% | 3,4 | 75.492 | 329.419 |
| 61-70% | 403.253 | 329.310 | 81,7% | 2,5 | 73.943 | 403.362 |
| 71-80% | 419.599 | 303.974 | 72,4% | 2,2 | 115.625 | 518.987 |
| 81-90% | 575.617 | 93.156 | 16,2% | 5,5 | 482.461 | 1.001.448 |
| 91-100% | 271.685 | 14.325 | 5,3% | 5,8 | 257.360 | 1.258.808 |
| Total | 6.602.059 | 5.343.251 | 80,9% | 5,9 | 1.258.808 | |

Fuente: Ingreso Familiar de Emergencia 13 mayo 2021.

- De acuerdo a información del Informe Ingreso Familiar de Emergencia en su actualización al 13 de mayo 2021, continúan existiendo hogares del 40% de menores ingresos que no han recibido aportes del IFE, situación que también se da en el resto de los tramos de la CSE del RSH.
- Existe un 5% de los hogares del 40% de menores ingresos que no han recibido ningún aporte del IFE, un 11% de los hogares del tramo del 41-50% no han recibido aporte, un 17% de los hogares del tramo del 51-60% no han recibido aporte, un 18% de los hogares del tramo 61-70% sin aportes y un 27% de los hogares del tramo 71-80% no ha recibido ningún aporte del IFE.

# Conclusiones

- Se considera un avance importante que el monto del aporte del IFE corresponda, en general, al valor de la línea de pobreza por ingresos de acuerdo al tamaño del hogar y a $400.000 y $500.00 para hogares de 3 y 4 integrantes, respectivamente.
- Las modificaciones propuestas para facilitar la entrega del beneficio, si bien van en la línea correcta, dada las dificultades de implementación que ha tenido el IFE, son necesarias de perfeccionar para asegurar el acceso de los hogares, especialmente lo de mayor vulnerabilidad, dado que se insiste en la postulación al beneficio para una parte de los potenciales beneficiarios.
- No es claro el periodo sobre el cual se evaluará el cumplimiento del requisito de tener un ingreso per-cápita del hogar inferior a $800.000.
- Se valora que el PDL aprobado en la Cámara de Diputados señale explícitamente que el beneficio será para los meses de junio a agosto de 2021 y en un 50% para septiembre de 2021. El PDL original presentado por el gobierno no era explicito en esta materia.
- Preocupa que la continuidad del beneficio desde septiembre en adelante en términos de cobertura, montos, etc., se deje a un Decreto.

# Recomendaciones para dar certezas

- Establecer que el IFE universal será para los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2021 en los términos establecidos en este PDL (cobertura y monto). No se entiende esto de definir un 50% para septiembre sin conocer las condiciones sanitarias y socioeconómicas y de recuperación del empleo a esa fecha. Es necesario dar certezas y tranquilidad a las familias.
- Se deberían definir algunos criterios globales en el PDL para la extensión del IFE para los meses posteriores a septiembre de 2021, basado en condiciones sanitarias y de movilidad, y no dejar la fijación de estos criterios mediante decreto.
- Se debe señalar que se utilizará la última información disponible en el RSH para identificar a los hogares con ingresos inferiores a $800.000 per-cápita.

# Recomendaciones para facilitar el acceso al IFE

- Se reitera la propuesta de que se identifique de manera automática a los hogares que cumplen con los requisitos para acceder al beneficio (sin necesidad de postular o solicitarlo), por tanto el Estado debe (y puede) aplicar un procedimiento que permita identificar a los hogares que cumplen con los requisitos para acceder al IFE. Este parece ser una limitante importante para lograr que todos los hogares del RSH accedan al beneficio, especialmente aquellos de los tramos de menores ingresos que no han recibido ninguno de los aportes del IFE.
- Una vez identificados los hogares que cumplen los requisitos, se deben generar mecanismos expeditos para que las personas conozcan si son beneficiarios y señalen la información para depositar el monto correspondiente (la postulación o solicitud del beneficio podría dejarse exclusivamente para los hogares del 10% menos vulnerable que deseen declarar ingresos per cápita inferiores a $800.000.).
- Se debe establecer un mecanismo expedito para que puedan apelar aquellos hogares que no fueron identificados como beneficiarios de manera automática.
- Continuar reforzando el trabajo territorial para que se incorporen al RSH aquellos hogares que aun no son parte del mismo.

# Muchas gracias


- Heidi Berner H. (hberner@uchile.cl)
- Luis Díaz S. (luis.alejandro.diaz@gmail.com)